

H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO

ACUERDO DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE AZCAPOTZALCO

PRIMERO.- Que en acuerdo de fecha 7 de diciembre de 2018, se aprobó en Sesión del Concejo la integración de las Comisiones, mismas que se establecen en el artículo 58 del Reglamento Interno, aplicable a la Comisión de Participación y Rendición de Cuentas la Fracción VII, del mismo.

SEGUNDO.- Las comisiones son órganos que se integran con el objeto de contribuir a cuidar y vigilar el correcto funcionamiento de la Alcaldía, en el desempeño de las funciones y la prestación de los servicios públicos que tienen encomendados y su denominación será la que se establece en el artículo 58 del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía de Azcapotzalco.

TERCERO.- Para la integración de las Comisiones a que se refiere el presente Acuerdo, se estará a lo establecido en los artículos 54, 56, 59, 60 del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía de Azcapotzalco y demás normativa aplicable.

CUARTO.- La actuación de los integrantes de esta Comisión se ceñirá en todo momento a los principios de transparencia, rendición de cuentas, accesibilidad, difusión y participación ciudadana.

QUINTO.- Comuníquese el presente Acuerdo al Presidente del Concejo para que se haga del conocimiento de todas y todos los concejales, para los efectos que haya lugar.





AZCAPOTZALCO

TU ALCALDÍA 2018-2021

ALCALDÍA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICION DE CUENTAS

Nancy Marlene Núñez Reséndiz
Presidenta

Leonardo Vanegas López
Secretario

Daniel Vargas García
Integrante

Dado en Azcapotzalco, Ciudad de México a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil dieciocho

